

CIRCULAR Nº	20-19
FECHA	01/07/19
ASUNTO	Ayudas DGA Deportistas Aragoneses de Alto Rendimiento y sus entrenadores 2018

[Orden ECD/728/2019, de 24 de Mayo](#), por la que se convocan ayudas para Deportistas Aragoneses de Alto Rendimiento y sus entrenadores. Los documentos que debe certificar la Federación Aragonesa de Atletismo se podrán entregar hasta el próximo domingo 07 de julio en la oficina federativa (dejar en el buzón o enviar por MAIL (faa@federacionaragonesadeatletismo.com)).

Documentación a aportar a la FAA → ATLETAS

Se deberá entregar con el resultado y puntuación que desean ser certificados rellenos y además se deben entregar los resultados impresos para su validación. Importante:

*En caso de que el atleta no tenga la licencia federativa (físicamente) la FAA realizará un certificado de posesión de licencia federada (indicarlo)

Anexo II-3 que deberá rellenarse por el atleta, incluyendo **solamente el mérito que mayor puntuación otorgue y será certificado por FAA.

Documentación a aportar a la FAA → ENTRENADORES

**Anexo II-5. Debe entregarse relleno por parte del ATLETA y así debe constar en la base de datos de la licencia. Se trata de un Certificado del Presidente de la Federación Aragonesa correspondiente que acredite su condición de entrenador de deportista aragonés de alto rendimiento en el año 2018 en el momento de consecución por su deportista del mérito deportivo alegado.

*En caso de que el atleta no tenga la licencia federativa (físicamente) la FAA realizará un certificado de posesión de licencia federada (indicarlo)

A partir del miércoles 9 de julio se podrán recoger los documentos certificados en la FAA (10/13h), con objeto de que el atleta / entrenador pueda presentar la subvención en la DGA. A la hora de cierre de la oficina se dejarán en conserjería para su recepción en horario de 10 a 21.15h (antes serán enviados por mail). **La documentación que sea entregada sin los resultados o con posterioridad a esa fecha NO será certificada.**

Federación Aragonesa de Atletismo

Patrocinadores:



Colaboradores:





www.federacionaragonesadeatletismo.com
faa@federacionaragonesadeatletismo.com

Los deportistas / entrenadores serán los responsables de presentar la documentación en la DGA que se indica en la Orden junto con el documento firmado por la FAA.

Zaragoza, a 1 julio de 2019

Secretario FAA
Víctor Conchillo

Vº Bº Presidente
Susana Ochoa

Federación Aragonesa de Atletismo

Patrocinadores:



Colaboradores:

